



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	HAP/8/2013-4	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	30/2013
Denominación	Expedientes de renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (a partir de 2001)				

Resolución	Fecha	10/07/2013	<a href="#">BOE de 19 de julio de 2013</a>
------------	-------	------------	--------------------------------------------

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio Trabajo y Seguridad Social / Ministerio de Administraciones Públicas / Ministerio del Interior		
Función	Renovación de la autorización de trabajo y residencia para trabajadores por cuenta ajena. Incluye también las renovaciones de Tipo B (renovado) y C.		
Organismo proponente	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	2001	Fecha fin:	

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Conservación permanente de la solicitud, contrato, resolución y, en su caso, informes negativos de todos los expedientes no reflejados en una base de datos (ADEXTTTRA, Aplicación de Extranjería). Esta conservación podría realizarse mediante digitalización certificada. Del resto: conservación durante 10 años, y después, eliminación total, dejando muestra de la serie.
Sustitución del soporte:			
Tipo de muestreo:	SI		Conservación de un ejemplar de cada una de las posibles circunstancias que dan derecho a la renovación en cada Provincia, de los años terminados en 1 y en 6 y siempre que varíe el procedimiento, tanto de la parte laboral como policial.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	10 años (la muestra)	
Al archivo intermedio	15 años (la muestra)	

Al archivo histórico	25 años (la muestra)	
----------------------	----------------------	--

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	Datos de carácter personal - Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. - Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Plazos:	25 / 50 años

### MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Real Decreto 1521/1991 sobre creación, competencias y funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros	11/10/1991
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (modificada por la Ley 4/1999)	26/11/1992
Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11/01/2000
Real Decreto 864/2001 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.	20/07/2001
Real Decreto 2393/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social	30/12/2004
Real Decreto 522/2006 por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes	28/04/2006
Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11/12/2009
Real Decreto 557/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.	20/04/2011

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo presentada por el interesado</li> <li>- Comunicación al interesado del inicio del procedimiento y requerimiento del pago de tasas</li> <li>- Documentación resultante de consultas</li> <li>- Resolución del expediente</li> <li>- Notificación al interesado de al resolución por correo certificado con acuse de recibo</li> </ul>	

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de autorización de residencia y trabajo Tipo B  Expedientes de autorización de residencia y trabajo tipo C	Ministerio del Interior: Gobiernos Civiles/ Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno: Comisarías de Policía (1985-2000) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Direcciones Provinciales (1986- febrero 1996) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Dirección General del Instituto español de Emigración (1986- 1996) - Ministerio del Interior/ Gobiernos Civiles/ Comisarías de Policía (1986-1997) - Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía (1986- ) - Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales: Direcciones Provinciales (1996-1997) - Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales: Dirección General de Migraciones (1996-) - Ministerio de Administraciones Públicas (1997-2009): Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno	Antecedente
Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero	Comisarías Provinciales de Policía (2001...)	Continuación
Registro de Autorizaciones de Residencia de Extranjeros	Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior)	Recapitulativa
Registro Central de Extranjeros (Aplicación ADEXTTRA)	Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior)	Recapitulativa
Aplicación de Extranjería (al menos desde 2003)	En el momento actual, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Recapitulativa

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Renovación de la autorización de trabajo y residencia para trabajadores por cuenta ajena. Incluye también las renovaciones de Tipo B (renovado) y C del periodo 2001 a 2004, en que desaparecen ambos tipos de permisos. En este periodo (2001-2004), los plazos de validez de estos permisos equivalen a los de la primera y la segunda renovación actuales y por ello se tratan conjuntamente.